



Retiro
Tierras de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

22 FEB

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 668 /

RETIRO

22 FEB. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.328 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 03° denominado "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico" en el área de gestión 005° Programas Recreativos";

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La realización de viajes a distintos lugares de interés turístico y el interés por diversas agrupaciones de vecinos en trasladarse a distintas localidades para realizar actividades recreativas;

2° Que para contribuir al esparcimiento de la comunidad es que se contratarán servicios de traslado para apoyar desplazamiento de delegación de Escuela Comunal de Karate hasta la comuna de Hualpén el día 25/02/2023; Club de Adulto Mayor de Rincón Valdés quienes se trasladarán hasta Dichato el día 26/02/2023; delegación de vecinos del sector Romeral quienes se trasladarán hasta Talcahuano el día 24/02/2023; todos con co-aporte económico de cada una de las delegaciones el cual es aportado directamente al proveedor del servicio;

3° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor en todos los ámbitos y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día mencionado en el punto 1, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar, y condiciones mecánicas óptimas de los vehículos a utilizar para realizar los servicios;

DECRETO:

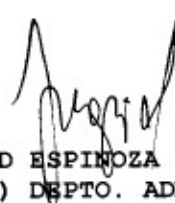
1° Contrátese los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Raúl Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-k

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$610.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicios de traslados para realizar desplazamiento de delegaciones que se mencionan a continuación: Escuela Comunal de Karate hasta la comuna de Hualpén el día 25/02/2023; Club de Adulto Mayor de Rincón Valdés quienes se trasladarán hasta Dichato el día 26/02/2023; delegación de vecinos del sector Romeral quienes se trasladarán hasta Talcahuano el día 24/02/2023; todos con co-aporte económico de cada una de las delegaciones el cual es aportado directamente al proveedor del servicio;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO




ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/BFA/IEP/AIM/CMC/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas